



Circular 03/2025 DSA – 03 de enero 2025

## Bases Liga provincial por equipos de clubes 2025

### 1. CATEGORÍAS

La Delegación Sevillana de Ajedrez organiza la Liga Provincial por Equipos de Clubes 2025 en sus cuatro categorías: Preferente, Primera, Segunda y Tercera.

A partir de las clasificaciones finales en las categorías de las ligas autonómica y provincial de 2024, los distintos equipos de esta delegación estarán encuadrados en las siguientes categorías:

Categoría	Equipos
División de Honor FADA	Oromana Cen Solution; Casa del Ajedrez de Sevilla.
Primera División FADA	Alekhine - Colegio Aljarafe "01"; Buda bar Domingo Román; Tennis Betis JFD; Gines "A"; San José "A"; Claret "A"; Clínica Dental Zabaleta; Cas Thal; Dos Hermanas "A"; Cas Fischer Hispalimpia; Oromana "B" Equimodal; Tussam "A".
Categoría Preferente	Sierra Sur Fernando Arrabal; Oromana "C" Antonio Sancho; Peña Bética de Pilas "A"; San José Antonio Ramírez Pineda; Corporación Dental San José "B"; Gines "B"*; Cas Guroch; Tennis Betis ARB; Los Carteros "A"; Claret "B"; Dos Hermanas "B"; Ajedrez Utrera "A"; Solhogar Camas "A"; Sierra Sur Petrosian.
Primera Categoría	Alekhine - Colegio Aljarafe "02"; Cas Carlsen; Visueño; Brenes Asodea; José Raúl Capablanca "A"; Arahal "A"; Torre de los Guzmanes "A"; Peña Ecijana "A"; San José Mariano Mimbrero; Tussam "B"; Oromana "D" Novelec; Caballo Blanco "A"; CAS Euwe Solutia; Ediciones Pangea; Peña Bética de Pilas "B"; Grupo Ajedrecístico Áleph - Clínica Moreau.
Segunda Categoría	Gines "C" José María Martín; Mercantil "A"; Los Carteros "B"; Peón Pasado; Sierra Sur Susan Polgar; Alekhine - Colegio Aljarafe "04"; Tennis Betis "C"; Ajedrez Utrera "B"; Tussam "C"; Fuentes de Andalucía "A"; Alekhine - Colegio Aljarafe "03"; José Raúl Capablanca "B"; Escuela de Ajedrez Fundación Real Betis; Oromana "E" Sonepar; Mercantil "B"; Cazalla de la Sierra.
Tercera Categoría	Celada "A"; Dos Hermanas "C"; Cas Capablanca*; Solhogar Camas "B"; Caballo Blanco "B"; Los Palacios Juvenil; Peña Bética de Pilas "C"; San José Cantera; Peña Ecijana "B"; Buda Bar Los Palacios; Alekhine - Colegio Aljarafe "05"; Alekhine - Colegio Aljarafe "06"; Tussam "D"; Arahal "B"; Dos Hermanas "D"; Fuentes de Andalucía "B"; Gines Juventus; Cas Promesas; Cas Cantera Tier1; Celada "B"; Torre de los Guzmanes "B".



- Según el artículo 105.2 del Reglamento General de la FADA y el 7.2 del Reglamento de la Liga Sevillana por Equipos, los equipos retirados o descalificados no podrán ascender cubriendo vacantes que se produzcan en la próxima temporada.

Los derechos para la Liga de 2025 de cada club se pueden resumir en la siguiente tabla:

		Div Honor	1ª And.	Prefer.	Primera	Segunda	Tercera	Total
1	<b>CAS</b>	1	2	1	2		3	9
2	<b>Oromana</b>	1	1	1	1	1		5
3	<b>San José</b>		1	2	1		1	5
4	<b>Los Palacios</b>		2		1		2	5
5	<b>Gines</b>		1	1		1	1	4
6	<b>Tenis Betis</b>		1	1		1		3
7	<b>Dos Hermanas</b>		1	1			2	4
8	<b>Claret</b>		1	1				2
9	<b>Alekhine-Colegio Aljarafe</b>		1		1	2	2	6
10	<b>Tussam</b>		1		1	1	1	4
11	<b>Sierra Sur</b>			2		1		3
12	<b>Peña Bética de Pilas</b>			1	1		1	3
13	<b>Los Carteros</b>			1		1		2
	<b>Ajedrez Utrera</b>			1		1		2
15	<b>Solhogar Camas</b>			1			1	2
16	<b>José Raúl Capablanca</b>				1	1		2
17	<b>Peña Ecijana</b>				1		1	2
	<b>Torre de Los Guzmanes</b>				1		1	2
	<b>Arahal</b>				1		1	2
	<b>Caballo Blanco</b>				1		1	2
21	<b>Visueño</b>				1			1
	<b>Brenes Asodea</b>				1			1
	<b>G. A. Áleph - Clínica Moreau</b>				1			1
24	<b>Mercantil</b>					2		2
25	<b>Fuentes de Andalucía</b>					1	1	2
26	<b>Peón Pasado</b>					1		1
	<b>Fundación Real Betis</b>					1		1
	<b>Cazalla de la Sierra</b>					1		1
29	<b>Celada</b>						2	2
	<b>Total</b>	2	12	14	16	16	21	81



Si alguno de los equipos clasificados para participar en las Categorías Preferente, Primera o Segunda deseara hacerlo en una de las categorías inferiores, podrá hacerlo comunicándolo así durante su inscripción.

**Tal como se aprobó en la asamblea de la DSA de 2024, los clubes de Primera, Segunda y Tercera tienen que confirmar necesariamente en la inscripción si aceptan cubrir hipotéticas vacantes en una categoría superior** producidas por equipos que deseen inscribirse en una categoría inferior, por equipos que no se inscriban o por cualquier reajuste que pudiese producirse.

Se considera equipo juvenil el formado por menores de 18 años (nacidos a partir del 01.01.2007), excepto dos jugadores mayores de esta edad, en caso de que el equipo milite en la Categoría Preferente y un jugador mayor de 18 años en Primera, Segunda y Tercera Categoría.

## 2. INSCRIPCIÓN

2.1- Todos los Clubes que deseen participar podrán efectuar la inscripción de sus equipos hasta el 15 de enero de 2025 a las 15h. Deberán hacerlo obligatoriamente a través de [www.gefe.net](http://www.gefe.net).

A efectos de facilitar la participación, la DSA se reserva, de manera excepcional, el derecho de admisión de inscripciones hasta la misma fecha de celebración del sorteo e incluso posteriormente si hubiese huecos en los grupos de Tercera Categoría aún a riesgo que equipos del mismo club se enfrenten con posterioridad a las primeras rondas.

2.2- La forma de trabajo en el programa de Gestión de Federados (GEFE) será la siguiente:

- A) Acceder a GEFE con la clave facilitada por la federación. Aparecerán todos los federados del año pasado en estado NO.
- B) Modificar a estado PROVISIONAL los jugadores a federar y hacer las alineaciones de todos los equipos, introduciendo el código de jugador, fecha de nacimiento y DNI.
- C) Emitir la factura provisional y entregarla en la Secretaría de la DSA.
- D) Tras la conformidad de ambas partes la DSA pasará a los jugadores y equipos de PROVISIONAL a FEDERADO y ya podrán jugar, con independencia de la forma de pago que se haya acordado. Una vez cumplido este requisito la ficha federativa deberá ser abonada.
- E) Cada domingo los capitanes desde GEFE grabarán los resultados de la ronda. De esta forma se podrá consultar todo lo sucedido en la competición en <http://www.gefe.net> (calendario, resultados de los enfrentamientos, resultados particulares, clasificaciones, ...).
- F) Las circulares se enviarán los martes por e-mail a todos los capitanes y a todas aquellas personas que nos comuniquen su dirección de correo electrónico. Además estarán disponibles en la web.



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/ Benidorm, 5 41001 Sevilla Tfno. 623 03 39 91  
Email: [fsajedrez@gmail.com](mailto:fsajedrez@gmail.com)



2.3- En las fichas de inscripción del Club, se hará constar la relación de equipos y jugadores por orden de fuerza. Asimismo, en Primera, Segunda y Tercera **se tiene que indicar si se aceptaría una vacante en una categoría superior.**

Se inscribirán **6** titulares en Preferente y 5 en Primera y Segunda y 4 en Tercera y un máximo de **18** suplentes en Preferente, **15** en Primera y Segunda y no habrá limitación de suplentes en Tercera.

2. Cada equipo sólo podrá alinear a jugadores incluidos en su orden de fuerza.

3. Un jugador no podrá figurar en dos equipos de la misma categoría, pero si en varios equipos de distinta

No podrá ser alineado ningún otro jugador (art. 102 R.G. FADA). Los equipos de Categoría Preferente y Primera deberán inscribir a sus jugadores según normativa FADA (Art. 102.4 R.G. FADA - Máxima diferencia Elo FADA 100 puntos) según lista ELO de la FADA de enero del año en curso.

2.4- La no inscripción de cualquier equipo que tuviese reconocida alguna categoría, llevará implícita la pérdida de la misma, debiendo comenzar por la última, si volviese a solicitar su participación.

2.5- Tal como ha sucedido en temporadas anteriores salvo en 2020, los equipos no inscritos por una causa que haya sido justificada antes del fin del plazo de inscripción deberán pagar sus derechos de inscripción y no podrán ocupar vacantes. De no abonar los derechos perderán entonces todos los derechos de clasificación, siendo considerado como un equipo de nueva inscripción en la temporada que reaparezca.

2.6- Aplicando las modificaciones aprobadas por la asamblea de la DSA, para cubrir las vacantes que se produzcan, siempre que no se entre en conflicto con el Reglamento General de la FADA, se seguirá el siguiente orden **entre los equipos que hayan manifestado al inscribirse su deseo cubrirlas:**

A) PREFERENTE - Equipos descendidos de la temporada anterior; resto de equipos de Primera; los establecidos en B).

B) PRIMERA - Equipos descendidos de la temporada anterior; resto de equipos de Segunda; los establecidos en C).



C) SEGUNDA - Equipos descendidos de la temporada anterior; resto de equipos de Tercera; equipos de nueva creación según los siguientes criterios que se aplicarán sucesivamente:

1. Mayor Elo medio entre los cinco primeros jugadores.
2. Que hayan sido ascendidos el menor número de otros equipos de nueva creación del mismo club.
3. Que se hayan creado un mayor número de equipos del mismo club.
4. Que haya un menor número de equipos de dicho club en Segunda.
5. Sorteo.

2.7- Las cuotas de inscripción de los equipos se publicaron en la circular 52/2024 de la DSA, por lo permanecen los mismos desde la Liga de 2018. Así la de un equipo de Preferente, Primera, Segunda y Tercera es de 45€, 40€, 30€ y 25€ respectivamente. Si un equipo es juvenil (ver apartado 1 de estas bases) y de 5 tableros la cuota es de 25€ y si es de 4 tableros de 10€.

### **3. SORTEO-SISTEMA DE COMPETICION**

3.1- El día 17 de enero a partir de las 17:30h, se celebrará el sorteo de los equipos inscritos, no admitiéndose las inscripciones de aquellos que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Hasta el 15 de enero a las 15h los equipos implicados pueden hacer solicitudes que condicionen el sorteo (por ejemplo, que coincidan equipos de un mismo club en casa).

Para el sorteo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A) Se ordenarán las solicitudes de clubes presentadas para el mismo en función del número de equipos inscritos y en caso de empate el de superior categoría.
- B) Una vez confeccionados los grupos de todas las categorías, excepto en la Preferente, se harán algunos ajustes con equipos de nivel clasificatorio parecido al objeto de agruparlos zonalmente. En Tercera se priorizará la proximidad geográfica sobre el nivel clasificatorio en la distribución de equipos en grupos.
- C) La asignación de los números se hará por sorteo en todo lo posible.

3.2- La Categoría Preferente se jugará por sistema de liga en 2 fases de 12 a 14 equipos. En el caso de que haya 12 equipos, la primera fase constará de 2 grupos, A y B, de manera que a lo más haya diferencia de un equipo. Los equipos estarán ordenados por la media de ELO andaluz de sus 6 primeros tableros y contando tanto desde el principio como desde el final, los equipos 1º, 4º y 5º estarán en el grupo A y los equipos 2º, 3º y 6º en el B.



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/ Benidorm, 5 41001 Sevilla Tfno. 623 03 39 91  
Email: [fsajedrez@gmail.com](mailto:fsajedrez@gmail.com)



Jugarán la segunda fase en el grupo de Ascenso los 3 primeros clasificados de cada grupo de la primera fase y formarán el grupo de Permanencia los 3 últimos clasificados de cada grupo. En esta segunda fase cada equipo parte con los resultados obtenidos con los otros 2 equipos que forman parte de su grupo a todos los efectos.

Si hay 13 o 14 equipos, de manera excepcional y únicamente en 2025, la DSA hará los ajustes necesarios en la estructura de la competición.

Los equipos participantes en la Categoría Preferente necesariamente deberán comunicar antes de las 18h del 31 de marzo a la dirección del campeonato mediante un WhatsApp al 601100417 si aceptarían disputar la promoción de ascenso a Primera Andaluza o por el contrario renunciarían, por si se diera el caso que tuviesen derecho a disputarla. En caso de no hacerlo se sobreentiende que renuncian.

3.3- La Primera Categoría tendrá entre 16 y 18 equipos. En el caso de que en Primera hubiese 16 equipos, esta categoría se jugará por sistema de liga en dos fases y una tercera fase para 5 equipos. La primera fase constará de dos grupos, A y B, distribuidos por la media de ELO andaluz de sus 5 primeros tableros, estando en el grupo A los que ocupen los puestos 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 12º, 13º y 16º y en el grupo B los restantes.

Jugarán la segunda fase en el grupo de Ascenso los 4 primeros clasificados de cada grupo de la primera fase y formarán el grupo de Permanencia los 4 últimos clasificados de cada grupo. En esta segunda fase cada equipo parte con los resultados obtenidos con los otros 3 equipos que forman parte de su grupo a todos los efectos.

Si hay 17 o 18 equipos, de manera excepcional y únicamente en 2025, la DSA hará los ajustes necesarios en la estructura de la competición.

3.4- La Segunda Categoría tendrá la misma estructura que la Primera, con la salvedad de que los equipos de cada grupo de la primera fase se escogerán por proximidad geográfica exceptuando los del municipio de Sevilla que se hará de forma que se satisfaga de mejor forma los condicionantes del calendario o en su defecto por sorteo.

3.5- La Tercera Categoría se jugará por sistema de Liga hasta tres fases en un número de grupos que dependerá del número de equipos inscritos.



3.6- En el caso de que existan más de un equipo de un mismo club en un grupo de competición (sea de cualquiera de las fases), se procurará que estos equipos jueguen entre ellos lo antes posible salvo lo indicado en el punto 2.1 para equipos de Tercera inscritos tras el sorteo o en los últimos grupos de la segunda fase de Tercera donde los encuentros tienen una menor transcendencia.

3.7- Si hubiera una tercera fase en Tercera (es decir, el encuentro U para determinar los puestos 4º y 5º), jugarán con blancas los tableros impares del equipo local, a diferencia de lo que sucede en el resto de encuentros.

#### 4. MATERIAL

Los equipos que actúen como locales deberán de disponer de todo el material necesario para la disputa de los encuentros: tableros y juegos Staunton nº 5 o (preferentemente) 6, relojes digitales en Preferente, Primera y Segunda y analógicos o (preferentemente) digitales en Tercera, planillas y actas.

En el caso de no disponerse de la totalidad de los relojes en un encuentro, los tableros que no cumplan este requisito se considerarán perdidos por el equipo infractor. Los relojes disponibles se colocarán siempre por orden de fuerza. De igual forma, en Tercera de disponerse tanto de relojes analógicos como digitales, se colocarán los digitales en los primeros tableros.

#### 5. ALINEACIONES

5.1- A efectos de juego, los equipos estarán compuestos por hasta **6** jugadores en Preferente, 5 en Primera, y Segunda y 4 en Tercera, los cuales han de estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.

5.2- En Preferente y en Primera hasta antes de jugarse la cuarta jornada se podrán efectuar inscripciones de jugadores, colocándose en el último puesto posible en el que se respete la regla de los 100 puntos Elo FADA. También en Segunda hasta antes de jugarse la cuarta jornada se podrán efectuar inscripciones de jugadores, pero en este caso colocándose después del último inscrito. En Tercera hasta la finalización del campeonato se podrán efectuar inscripciones de jugadores después del último inscrito.



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/ Benidorm, 5 41001 Sevilla Tfno. 623 03 39 91  
Email: [fsajedrez@gmail.com](mailto:fsajedrez@gmail.com)



En todas las categorías para ser alineado el nuevo jugador será necesario que dicha inscripción haya sido publicada en la circular que publicará la DSA en su página web tras cada jornada, después de recibida la comunicación. Dichas inscripciones se efectuarán y abonarán personalmente en la sede de la DSA y deberán ser presentadas con la documentación correspondiente.

5.3- Solamente podrán ser alineados los jugadores inscritos en cada equipo (titulares + suplentes) y siempre en el orden establecido al inscribir el equipo (art. 102.2 Regl. Gen. FADA).

5.4- Un jugador no podrá ser alineado en dos equipos en una misma jornada de juego, ni siquiera en el caso de adelantamiento de uno de los encuentros (art. 102.7c R.G. FADA). El incumplimiento de este punto conllevará la pérdida de la partida correspondiente en el equipo de inferior categoría siempre que el equipo disponga de otro jugador no alineado que sí hubiese podido serlo en la misma posición del equipo. De no disponer de él, se considerará la alineación reglamentaria más próxima a la presentada y se perderán también las demás partidas en las que no concuerden ambas alineaciones.

5.5- La alineación indebida de jugadores (alineación de jugadores no federados en el equipo) llevará consigo la pérdida del encuentro, sea cual fuere el resultado. (6-0, 5-0 y 4-0, según sea el encuentro a 6, 5 o 4 tableros). La alteración del Orden de Fuerza de los jugadores llevará consigo la pérdida de los tableros afectados (art. 121 R.G. FADA).

5.6- Aunque se cambie el resultado de una partida en virtud de los puntos 5.4 y 5.5, el resultado producido durante la partida se respetará a efecto del cómputo de Elo siempre y cuando ambos jugadores estén federados en sus respectivos equipos.

5.7- No se permitirán acuerdos de encuentros empatados sin que los mismos se hayan disputado, es decir, acuerdos previos sin jugar o telefónicos. De detectarse algún caso, se aplicará una sanción grave a los infractores conforme se determina en el artículo 27 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FADA. Además el encuentro se considerará perdido por incomparecencia a ambos equipos.

5.8- Si al disputar un encuentro se presenta un equipo con menos del 50% de tableros, perderá el mismo por incomparecencia (ver también apartado 8.2).

5.9- Serán de aplicación las normas de la FEDA sobre utilización de jugadores con bandera distinta a ESP ante la FIDE en competiciones de clubes (artículo 23 del R.G de la FEDA).

5.10- En cualquier momento el árbitro o los capitanes podrán solicitar la identificación de cualquier jugador.



## 6. CLASIFICACIONES-ASCENSOS-DESCENSOS

6.1- Los equipos clasificados en 1º y 2º lugar de la categoría Preferente serán proclamados CAMPEÓN y SUBCAMPEÓN Provincial respectivamente.

6.2- Descensos. Además de los equipos que no finalicen la competición (ver 7.2), el número de equipos descendidos dependerá de la clasificación final de Primera Andaluza y se realizarán conforme a la siguiente tabla:

Descienden a ...	Los últimos equipos clasificados desde ...
Primera categoría	Preferente. El número de equipos descendidos será aquel que para la temporada siguiente haya entre 12 equipos en Preferente.
Segunda Categoría	Primera Categoría. El número de equipos descendidos será aquel que para la temporada siguiente haya entre 16 equipos en Primera.
Tercera Categoría	Segunda Categoría. El número de equipos descendidos será aquel que para la temporada siguiente haya entre 16 equipos en Segunda.

6.3- Ascensos. Se realizarán conforme a la siguiente tabla:

Ascienden a ...	Los ...
Categoría Preferente	tres primeros equipos clasificados del grupo de Ascenso de la segunda fase de Primera.
Primera Categoría	cuatro primeros equipos clasificados del grupo de Ascenso de la segunda fase de Segunda.
Segunda Categoría	cuatro primeros equipos clasificados de Tercera, regulados en función de los grupos que se formen.

6.4- Los equipos de la categoría Preferente ocuparán los puestos que para la promoción de ascenso a Primera Andaluza tenga derecho a cubrir esta Delegación por orden de clasificación.

6.5- El club campeón de Preferente disputará la Supercopa contra el campeón de la Copa de 2025, a menos que ambos campeones sean el mismo club, en cuyo caso el rival será subcampeón de Copa.



## 7. INCOMPARENCIAS

7.1- Transcurrida una hora desde el momento del inicio de la sesión de juego (puesta en marcha del reloj), perderá por incomparecencia el equipo o jugador que no haya hecho acto de presencia en la sala de juego.

7.2- La descalificación por pérdida de dos encuentros por incomparecencia, además del descenso automático de categoría por ocupación del último lugar, llevará consigo la pérdida de los derechos a cubrir vacantes en dicha categoría en la temporada siguiente (art. 105 FADA).

7.3- No obstante, y a efectos de los distintos adversarios, si hubiese disputado efectivamente (sin contar incomparecencias) el 50% de los encuentros antes de la retirada, se le mantendrán los resultados obtenidos (art. 105.3 R. G. FADA).

7.4- Se aplicarán las sanciones previstas en el Art 109.4 FADA. El importe de las sanciones de tipo económico será el indicado en el punto 5 de la circular DSA 47/2021.

## 8. EVALUACIONES

8.1- A efectos de rating Elo, las partidas de la presente Liga por equipos se computarán para las respectivas listas establecidas (art. 109 R.G. FADA). En Tercera se considerará el ELO FADA, no computándose los Elos FEDA y FIDE.

8.2- Si se ha perdido un encuentro por incomparecencia al no haberse presentado al menos el 50% de jugadores necesarios, el resultado del mismo será de 6-0, 5-0 o 4-0 según la categoría, pero a efectos del rating Elo, siempre que hayan comenzado algunas partidas, el jugador o jugadores presentes podrán exigir la continuación de las mismas consignando en las observaciones del acta dichas circunstancias (resultados válidos de las partidas para Elo).

## 9. ACTAS-COMUNICACIONES

9.1- De la celebración de cada match se levantará un acta, en la que se hará constar fecha, local de juego, nombre de los equipos, jugadores contendientes con nombre y dos apellidos, colores, resultados particulares y totales del encuentro. El acta deberá ser rellenada únicamente por el árbitro y al finalizar si están de acuerdo con el resultado, deberá ser firmada por los capitanes y el árbitro.



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/ Benidorm, 5 41001 Sevilla Tfno. 623 03 39 91  
Email: [fsajedrez@gmail.com](mailto:fsajedrez@gmail.com)



De no estar de acuerdo con el resultado en primer lugar será necesario telefonar en el acto, y sin molestar a las partidas que aún estuvieran disputándose, al árbitro Antonio Marchena Daza al número 605689965. De no solucionarse con esta llamada la reclamación, no se consignará en el papel del acta, sino al introducir los datos en GEFE (ver 11.1) y el papel del acta no será firmado por el capitán reclamante.

No obstante, es recomendable que cada club disponga de las Leyes de Ajedrez para poder consultar las posibles incidencias en el transcurso de las partidas.

9.2- El acta deberá ser confeccionada por triplicada, quedando un ejemplar en poder del equipo local, otro será entregado al equipo visitante y el original deberá ser enviado por correo electrónico (preferentemente) o postal, acompañado de todas las correspondientes planillas firmadas por los jugadores, deberá ser remitido a la DSA el mismo día de juego (matasellos del día posterior). En el caso de ser enviadas por correo electrónico se deberán conservar los documentos originales durante la temporada en curso. Las direcciones tanto postal como electrónica a la que habrán de enviarse se indican en el apartado 17.3 de las presentes bases.

9.3- Cada capitán deberá acceder a la web a través de [www.gefe.net](http://www.gefe.net) y, haciendo uso de su usuario y contraseña, introducir los resultados del encuentro. El capitán que entre en segundo lugar solo tendrá que confirmar o no el resultado introducido por el primero. Esta comunicación tendrá que efectuarse antes de las 20h del día de la celebración de la jornada.

9.4- Además, únicamente en la última jornada de cada una de las dos primeras fases, el capitán del equipo local deberá antes de las 16h del día del encuentro deberá o bien introducir los datos en la web (y no a las 20h como se establece en el apartado 9.3), o bien enviar una foto del acta del encuentro rellena (sin planillas) al director del campeonato mediante WhatsApp al 601100417, con objeto de poder establecer a la mayor brevedad posible o bien el calendario de la siguiente fase o bien en su caso la clasificación final.

9.5- El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los puntos 9,2, 9.3 y 9.4, conllevará sanción económica.

9.6- La información de las circulares emitidas por la DSA, quedará reflejada en nuestra página web, [www.fsajedrez.com](http://www.fsajedrez.com), y serán enviadas por correo electrónico.



## 10. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

10.1- Será designado por la Delegación Sevillana de Ajedrez, un director del campeonato y cuantos subdirectores se estimen necesarios.

10.2- Por el equipo local será designado el árbitro del encuentro. En los casos de reclamaciones, deberá adjuntar informe de las mismas junto al acta del encuentro.

En el caso de no haber sido nombrado el árbitro por el equipo local, se actuará para tal función en el siguiente orden: árbitro de mayor titulación con ficha en vigor o en su defecto un delegado y si tampoco estuviera presente un capitán. A igualdad de titulación arbitral o entre ambos delegados o capitanes tendrá prioridad el local sobre el visitante.

El hecho de que se produzca este nombramiento no atenúa la responsabilidad del equipo local con respecto al incumplimiento de esta norma.

10.3- Los equipos podrán solicitar árbitros a la DSA, con coste a su cargo, bajo las siguientes condiciones:

- Honorarios: 40 Euros/sesión completa.
- Desplazamiento: 0,20 Euros/km. Distancias superiores a 5 km. (Residencia-Sala.)
- Dieta: 6 Euros, si la sesión supera las 4 horas de duración.

10.4- Excepcionalmente en la última ronda de la competición la dirección del campeonato podrá reunir en un mismo local de juego a equipos implicados en puestos decisivos de cara a la clasificación final en cada categoría. De igual manera nombrará el/los árbitros que estime oportunos para tal menester. Los equipos afectados por esta situación de “final de competición” deberán recurrir a la dirección del campeonato en escrito razonado y en el plazo máximo de 24 horas, desde la terminación de las partidas de la penúltima ronda (16:00 h) al objeto de poder publicar en la circular correspondiente los cambios de local de juego a que hubiere lugar.

10.5- El Comité de Competición será designado por la Junta Directiva de la DSA.

10.6- Cada club deberá nombrar un delegado y tantos capitanes como equipos inscriba, informando en la carta de inscripción de sus señas y teléfonos. El cargo de delegado y capitán no es incompatible. Para evitar evidentes conflictos de intereses se recomienda desde la DSA que no se nombren como delegado a jugadores de otros clubes diferentes.



10.7- La función del delegado es la de representar al club ante la Delegación Sevillana de Ajedrez en lo concerniente a esta competición.

10.8- Las funciones de los capitanes serán las siguientes:

- A) Solventar con el capitán del equipo adversario los problemas que surjan, antes o durante los encuentros.
- B) Presentar al árbitro la lista de los jugadores titulares que van a competir en esa jornada.
- C) Firmar las actas al término de cada encuentro. Las reclamaciones pertinentes a que hubiere lugar no se reflejarán en el papel del acta, sino en GEFE.
- D) Acordar con el capitán del equipo adversario, en caso de no nombramiento de árbitro, que persona presente en la sala hará esta función.
- E) Introducir los resultados en GEFE.
- F) El capitán del equipo no puede permanecer en pie detrás del equipo contrario durante las partidas.

10.9- La organización del campeonato mantendrá contacto exclusivamente con los delegados y capitanes, quienes a su vez harán llegar estas instrucciones al resto de sus jugadores.

10.10- En el caso de que durante la celebración del campeonato sea necesaria la sustitución del delegado de un club o del capitán de un equipo, esta debe ser comunicada a la dirección del torneo. En el caso del capitán se autorizará que en el primer encuentro que se celebre sea sustituido por el primer tablero, si no ha sido publicado el cambio en la circular del campeonato.

## **11. RECLAMACIONES**

11.1- Cuando un club no esté conforme con un fallo arbitral o de dirección, tras consultar al árbitro principal del Campeonato (apartado 9.1) y abonar una fianza de 30 euros, podrá recurrir hasta las 15h del día siguiente al de la celebración de la partida ante el Comité de Competición, bien entendido que, en todo caso, si la decisión es la de continuar la partida, el jugador estará obligado a hacerlo, no presuponiendo ello la aceptación de la decisión recurrida. La fianza será devuelta siempre que el recurso sea favorable al recurrente. En caso contrario decidirá el Comité de Competición. Sin este requisito no será atendida ninguna reclamación.



## 12. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

### 12.1- Categoría Preferente:

De haber 12 equipos, la primera fase tendrá el siguiente calendario:

Primera fase: grupos A y B			
26/01/2025	1-6	2-5	3-4
02/02/2025	6-4	5-3	1-2
09/02/2025	2-6	3-1	4-5
16/02/2025	6-5	1-4	2-3
23/02/2025	3-6	4-2	5-1

Se recuerda (apartado 9.4) que el 23 de febrero antes de las 16h cada capitán de los equipos locales deberá comunicar introducir la información de su encuentro de la jornada de ese día en GEFE o enviar una foto del acta (sin planillas) al director del torneo mediante WhatsApp al 601100417.

Para decidir dentro de cada grupo de la segunda fase que tres equipos tendrán dos encuentros como locales se restará el número de encuentros disputados como visitante del número de encuentros disputados como local en la primera fase. Los tres equipos cuya suma sea mayor tendrán dos encuentros como locales en la segunda fase. En caso de igualdad se tendrán en cuenta los kilómetros de los desplazamientos de la primera fase.

En el caso de que los tres equipos que disputasen dos encuentros como locales en la segunda fase procedan del grupo A de la primera fase, las tablas serían las siguientes.

Segunda fase: grupo de Ascenso, puestos del 1º al 6º			
9/3/2025	1º A - 3º B	2º A - 2º B	3º A - 1º B
16/3/2025	2º B - 1º A	1º B - 2º A	3º B - 3º A
23/3/2025	1º A - 1º B	2º A - 3º B	3º A - 2º B

Segunda fase: grupo de Permanencia, puestos del 7º al 12º			
9/3/2025	4º A - 6º B	5º A - 5º B	6º A - 4º B
16/3/2025	5º B - 4º A	4º B - 5º A	6º B - 6º A
23/3/2025	4º A - 4º B	5º A - 6º B	6º A - 5º B



De ser otros los equipos que disputarán dos encuentros como locales se intercambiarán los equipos locales y visitantes en algunos encuentros de la tabla.

El 16 de marzo antes de las 16h cada capitán de los equipos locales deberá introducir los datos en GEFE o haber enviado el acta de su encuentro de dicho día al director del torneo.

Se recuerda que el apartado 3.2 dice que necesariamente los equipos deberán comunicar antes de las 18h del 31 de marzo a la dirección del campeonato si aceptan disputar la promoción de ascenso a Primera Andaluza o por el contrario renuncian, por si se diera el caso que tengan derecho a disputarla. En caso de no hacerlo se sobreentiende que renuncian.

Descenderán a la Primera Categoría lo indicado en 6.2.

Si hay 13 o 14 equipos, de manera excepcional y únicamente en 2025, la DSA hará los ajustes necesarios en la estructura de la competición.

## 12.2- Primera Categoría:

De haber 16 equipos, el calendario de los dos grupos de la primera fase de será el siguiente:

Primera fase: grupos A y B				
26/01/2025	1 - 8	2 - 7	3 - 6	4 - 5
02/02/2025	8 - 5	6 - 4	7 - 3	1 - 2
09/02/2025	2 - 8	3 - 1	4 - 7	5 - 6
16/02/2025	8 - 6	7 - 5	1 - 4	2 - 3
23/02/2025	3 - 8	4 - 2	5 - 1	6 - 7
02/03/2025	8 - 7	1 - 6	2 - 5	3 - 4
09/03/2025	4 - 8	5 - 3	6 - 2	7 - 1

Se recuerda (apartado 9.4) que el 9 de marzo antes de las 16h cada capitán de los equipos locales deberá comunicar introducir la información de su encuentro de la jornada de ese día en GEFE o enviar una foto del acta (sin planillas) al director del torneo mediante WhatsApp al 601100417.

En la segunda fase se formarán dos grupos llamados de Ascenso y de Permanencia. El de Ascenso estará formado los cuatro primeros de cada uno de los grupos de la primera fase y el de Permanencia por los restantes. En cada grupo de la segunda fase se arrastrarán los resultados de los equipos que proceden del mismo grupo de la primera fase.



El calendario de la segunda fase es el siguiente:

Segunda fase: grupo de Ascenso, puestos del 1º al 8º				
16/03/2025	1ºA - 4ºB	2ºA - 3ºB	3ºA - 2ºB	4ºA - 1ºB
23/03/2025	3ºB - 1ºA	2ºB - 2ºA	1ºB - 3ºA	4ºB - 4ºA
30/03/2025	1ºA - 2ºB	2ºA - 1ºB	3ºA - 4ºB	4ºA - 3ºB
06/04/2025	1ºB - 1ºA	4ºB - 2ºA	3ºB - 3ºA	2ºB - 4ºA

Segunda fase: grupo de Permanencia, puestos del 9º al 16º				
16/03/2025	5ºA - 8ºB	6ºA - 7ºB	7ºA - 6ºB	8ºA - 5ºB
23/03/2025	7ºB - 5ºA	6ºB - 6ºA	5ºB - 7ºA	8ºB - 8ºA
30/03/2025	5ºA - 6ºB	6ºA - 5ºB	7ºA - 8ºB	8ºA - 7ºB
06/04/2025	5ºB - 5ºA	8ºB - 6ºA	7ºB - 7ºA	6ºB - 8ºA

Si fuese preciso se intercambiaría el orden de las jornadas para que los equipos del mismo club se enfrenten lo antes posible.

El 6 de abril de las 16h cada capitán de los equipos locales deberá introducir los datos en GEFE o haber enviado el acta de su encuentro de dicho día al director del campeonato.

Ascenderán a la Categoría Preferente los tres primeros clasificados del grupo de Ascenso y descenderán a Segunda Categoría los cuatro últimos clasificados del grupo de Permanencia.

### 12.3- Segunda Categoría:

El calendario y la estructura serán los mismos que los de la Primera Categoría.

### 12.4- Tercera Categoría:

La estructura de la competición dependerá del número de equipos participantes utilizando las fechas ya mencionadas.



## 12.5- Fechas adicionales e intercambio de jornadas:

La dirección del campeonato se reserva cualquier sábado y el viernes 28 de febrero para cubrir posibles imprevistos de calendario.

Se intercambiarán jornadas completas o parcialmente en grupos de la segunda fase en los que existan más de un equipo de un mismo club para que estos equipos se enfrenten entre ellos lo antes posible (punto 3.6) salvo en los últimos grupos de Tercera Categoría donde los encuentros tienen una menor trascendencia.

## 13. HORARIOS DE JUEGO

13.1- La sesión de juego dará comienzo a las 10h los días indicados en el calendario anteriormente reseñado. Ahora bien, si por mutuo acuerdo los relojes de las partidas no se ajustan al comienzo de la sesión de juego, a efectos de pérdidas por incomparecencia, prevalecerá la hora indicada en el reloj de juego.

13.2- Previa autorización de la dirección del campeonato y a solicitud de los interesados, podrá adelantarse la celebración de un encuentro completo sin alterar el orden de las jornadas, salvo en las dos últimas jornadas. Asimismo, la modificación del lugar de juego deberá ser notificada con 48 horas de antelación a la dirección del campeonato.

13.3- En ningún caso se permitirá la suspensión parcial del mismo (una o varias partidas).

13.4- No podrá comenzarse ninguna partida si no se ha rellenado en el acta la lista de jugadores que intervendrán en el encuentro, considerándose mientras tanto el equipo como no presentado a efectos de poner en marcha los relojes.

13.5- Si a la hora señalada para comenzar un encuentro no estuviese preparado y debidamente colocado todo el material de juego (tableros, piezas, relojes y planillas), todo el tiempo que se pierda en dar comienzo el encuentro será cargado en los relojes del equipo local.

En los casos de equipos que actúan en locales cedidos por otros clubes, serán ellos los responsables, o sea los que juegan, no los propietarios del local.



## 14. CONDICIONES Y BASES DEL JUEGO

14.1- Se registrará el Campeonato por el Reglamento de las Leyes del Ajedrez del 88º Congreso de la FIDE en Göynük, Kemer, Antalya, Turquía, siendo el ritmo de juego de 90 minutos de tiempo fijo más 30 segundos por jugada efectuada en el tablero por jugador. Únicamente en Tercera categoría se tolerará la utilización de relojes analógicos en vez de digitales, aunque se recomienda desde la DSA el uso de digitales. En el caso de utilizar relojes analógicos el ritmo de juego será de 120 minutos hasta el final de la partida sin incremento por jugada efectuada, no siendo obligatorio anotar las jugadas a aquellos jugadores a los que les falten menos de 5 minutos para la caída de bandera. Si ninguno de los jugadores tuviese la obligación de anotar, se recomienda que lo haga una tercera persona para poder reconstruir posteriormente la partida. Se aplica las directrices III de las leyes de la FIDE: final de caída de bandera.

14.2- De no haber suficientes relojes digitales para cubrir todos los tableros de los equipos de Tercera que en un mismo club actúen como locales, estos se colocarán en los primeros tableros.

14.3- En el caso de utilizar relojes analógicos en Tercera, estos serán puestos a las 4h.

14.4- Los encuentros se jugarán en los locales de los equipos que figuren escritos en primer lugar. Estos jugarán con blancas en los tableros pares y con negras en los tableros impares excepto en el encuentro de la tercera fase de Tercera, en el caso de que lo hubiera (encuentro U para determinar los puestos 4º y 5º), tal como sucede en la Promoción Interna de acceso a la Promoción de Ascenso a División de Honor Andaluza. Por tanto, si la segunda fase de Preferente tiene una única jornada, el equipo local jugará con blancas en los tableros pares y con negras en los tableros impares.

14.5- No podrá celebrarse en la sala de juego ninguna partida que no corresponda a un campeonato oficial en tanto se estén celebrando las de esta competición, dato a tener muy en cuenta por los clubes que cedan sus locales a otros equipos, aunque no jueguen esa ronda en su local, estando obligados a respetar las normas establecidas.

14.6.-Cuando un equipo alinee a jugadores con un grado de discapacidad o minusvalía física reconocida podrá exigir en sus desplazamientos a los equipos contrarios la celebración del encuentro en un local acondicionado para estos jugadores. Si los locales de juego no reunieran dichas condiciones, y no consiguen un local alternativo que las reuniera, los encuentros se jugarían en el local del equipo con jugadores discapacitados, actuando como local el equipo desplazado y siendo compensado por el desplazamiento con la cantidad de 0,20 euro/Km en distancias de 0 a 10 km, a 0,15 euro/km a una distancia de entre 10 y 50 km y 0,10 euro/km a una distancia superior a 50 km por dos coches en la categoría Preferente y un coche en Primera, Segunda y Tercera. Cualquier acuerdo de cambio de local será comunicado con un tiempo mínimo de tres días antes de la celebración del encuentro a la secretaría de la DSA o a la dirección del campeonato.



## 15. PUNTUACIONES Y DESEMPATES

15.1.- El sistema de puntuación será de 3 puntos para el equipo vencedor, 1 para cada equipo en caso de empate, 0 para el equipo perdedor y -1 para los equipos que pierdan por incomparecencia. En el caso de que la incomparecencia esté justificada y se avise tanto al rival como a la DSA con al menos 18 horas de antelación, la puntuación será 0.

15.2.- Se establecen los siguientes sistemas de desempate en los grupos de:

D1) Puntos por tableros en todos los encuentros: suma de todos los puntos por tableros conseguidos por todos los jugadores individualmente.

D2) Resultado particular entre los equipos empatados: considerar los puntos de encuentro (3, 1, 0 y -1).

D3) 2 puntos por victoria de encuentro en vez de 3.

D4) Puntos por tableros en los encuentros entre los equipos empatados.

D5) 2 puntos por victoria de encuentro entre los empatados en vez de 3.

D6) Sonneborn-Berger por puntos en todos los encuentros: triple de la suma de todos los puntos de encuentros de los equipos a los que se ha vencido más la suma de todos los puntos de encuentro con los equipos con que se ha empatado. Es decir, sumar por cada encuentro el producto de los puntos conseguidos en dicho encuentro con el total de puntos del rival.

D7) Sonneborn-Berger por puntos entre los empatados: sumar por cada encuentro contra un empatado el producto de los puntos conseguidos en dicho encuentro con los puntos del rival conseguidos frente a empatados.

D8) Sonneborn-Berger por tableros en todos los encuentros: sumar por cada encuentro el producto de los tableros obtenidos en dicho encuentro con el número total de tableros del rival.

D9) Sonneborn-Berger por tableros entre los empatados sumar por cada encuentro contra un empatado el producto de los tableros conseguidos en dicho encuentro con todos los tableros del rival conseguidos frente a empatados.



D10) Valoración de tableros en los todos los encuentros: para 4 tableros multiplicar por 4 los puntos obtenidos por el primer tablero, por 3 los del segundo, etc. y sumarlos. Proceder de igual forma para otro número de tableros.

D11) Valoración de tableros en los encuentros entre los empatados.

D12) Salvo en la primera fase, mejor clasificación en la fase anterior. En el caso de que en la fase anterior los equipos implicados procedieran de grupos con distinto número de equipos, los puntos y el resto de coeficientes se dividirían por el número de equipos que hubo en el grupo de la primera fase correspondiente.

De reducirse el número de equipos empatados tras la aplicación de uno de estos criterios, se volverán a aplicar sucesivamente a los equipos que continúen empatados los criterios desde el D2.

## 16. NOMBRAMIENTOS

16.1- El árbitro principal del campeonato será Antonio Marchena Daza y el director Luis Boza Prieto.

16.2- Tal como se ratificó en la asamblea DSA de 2021, el Comité de Competición estará formado por Antonio Marchena Daza, Juan Antonio Díaz Flores, Vicente Landero Luna, Natividad Moreau Mejías y Miguel Ángel Roche Gutiérrez. El primero actuará de presidenta de la comisión y su voto decidirá en caso de empate. Serán suplentes Juan Antonio Moreno Luque y Manuel Sánchez del Ojo.

## 17. DISPOSICION FINAL

17.1- En todo lo no previsto en estas bases, se aplicará el Reglamento General de la FADA y el de la FIDE (88º Congreso de Göynük, Kemer, Antalya, Turquía).

17.2- La participación en esta competición implica la aceptación de las presentes bases y anexos.

17.3.- En todos los encuentros el equipo local deberá enviar las copias escaneadas de las actas y planillas por correo electrónico a: [actasdelegacionsevillana@gmail.com](mailto:actasdelegacionsevillana@gmail.com) , debiéndose en este caso conservar los originales por si fuesen requeridos.



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/ Benidorm, 5 41001 Sevilla Tfno. 623 03 39 91  
Email: [fsajedrez@gmail.com](mailto:fsajedrez@gmail.com)



En su defecto se enviarán los originales de las actas y planillas por correo postal el mismo día del encuentro a:

DELEGACIÓN SEVILLANA DE AJEDREZ  
(Campeonato Provincial por Equipos)  
Benidorm, 5. 41001, SEVILLA

En ningún caso se enviarán las planillas por WhatsApp, mientras que el acta únicamente se deberá enviar por este medio en las jornadas indicadas en el punto 9.4. Esto no exime del envío del acta por correo electrónico o postal acompañado de las planillas.

Les saluda atentamente,

Vº Bº Delegado de la DSA

José Antonio Fernández Rodríguez



Secretario de la DSA

Joaquín Expósito Portillo